

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ALTECSA S.A.,
POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2013**

A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ALTECSA S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Altecsa S. A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

Debo informarle que los libros y documentos contables correspondiente al ejercicio del 2013 son confiables y presentan razonablemente y en todos sus aspectos la situación de la empresa. El resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Esto es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



SILVA MORAN OSCAR MARCELO

R.U.C. 1206448530001

REG. NAC.: 048297

Babahoyo, 8 de Abril del 2014.